

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 32

En Samo Alto, en el salón “José Álamo Tuma” del edificio consistorial, a veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce cuarenta y ocho horas, el Presidente del Concejo Municipal de Río Hurtado, Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, abre la sesión ordinaria, contando con la presencia de los Concejales señores: Solano de la Rivera Cortés, Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard Anjel Véliz y Alejandro Rojas Hermosilla.

Sirve de Secretaria y Ministro de Fe, la titular doña Pía Cariqueo Ortíz. Como secretaria de sala, se desempeña la funcionaria Clarina Santander Santander.

### **Temario de la sesión:**

- 1.- Aprobación acta s. ordinaria N° 30 y entrega acta s. ordinaria N° 31.
- 2.- Correspondencia recibida y despachada.
- 3.- Solicitud DAF, aprobación propuesta de modificaciones Ordenanza Local sobre Derechos Municipales año 2017.
- 4.- Aprobación propuesta Plan Anual Postulación a Fondo Concursable de Formación Funcionarios Municipales.
- 5.- Aprobación propuesta Políticas de Recurso Humano, Área Municipal.
- 6.- Entrega solicitud N° 50, modificación presupuestaria, Área Municipal.
- 7.- Seguimiento de acuerdos.
- 8.- Temas Varios.

### **Desarrollo de la sesión:**

1.- De acuerdo al orden de la Tabla, se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 30 celebrada con fecha 27 de octubre. Se hace entrega del acta de la sesión ordinaria N° 31.

#### **2.- Correspondencia recibida y despachada.**

##### **Recibida**

- Carta de fecha 14 de noviembre de 2016, de la Directiva del Centro de Padres Jardín Familiar “Los Grillitos” de Tabaqueros: solicita un microbús para realizar un paseo con los párvulos, al camping ubicado en la localidad de Fundina y que realizarán el 18 de diciembre.

A propuesta del Sr. Alcalde, de manera unánime se ACUERDA: DERIVAR a la Dirección de Administración y Finanzas, la solicitud presentada por el Centro de Padres del Jardín Familiar de Tabaqueros, a objeto que realice la tramitación que permita la contratación de lo solicitado, con el fin de responder el requerimiento que hace dicho centro de padres.

- Carta del 13.11.16., del Club de Adulto Mayor “Alegoría de Vivir” de Fundina: solicita locomoción para realizar un paseo a Vicuña, por un día que sería entre el 30 y el 03 de diciembre de 2016.

Al respecto, por unanimidad se ACUERDA: DERIVAR a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la solicitud presentada por el Club de Adulto Mayor de Fundina, con la finalidad que la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor, efectúe las gestiones necesarias para que se concrete la petición de paseo.

##### **Despachada**

- Memo N° 169 del 23.11.16., de la Secretaria Municipal dirigido al Sr. Alcalde: comunica acuerdo del Concejo Municipal adoptado en el punto tres de la sesión ordinaria N° 31, celebrada con fecha 22 de noviembre.

- Memo N° 170 del 23.11.16., de la Secretaria Municipal remitido al Administrador Municipal: comunica acuerdo del H. Concejo adoptado en el punto seis de la sesión ordinaria N° 31 efectuada con fecha 22 del presente mes.

- Memo N° 171 del 23.11.16., de la Secretaria Municipal enviado al Director de Obras Municipales: informa acuerdo tomado por el Concejo municipal en el punto séptimo de la sesión ordinaria N° 30, del 22 de noviembre.

#### **3.- Solicitud DAF, aprobación propuesta de modificaciones Ordenanza Local sobre Derechos Municipales año 2016.**

Esta petición de propuesta de modificaciones, fue presentada en la sesión ordinaria realizada el 27 de octubre.

Para el análisis pertinente, el Presidente del Concejo dispone la concurrencia a la sesión de la Directora DAF y de la Encargada de Rentas y Patentes, Sras. Joselyn Astorga M. y Carmen Valdivia A., respectivamente.

Entrando en análisis, la Encargada de Rentas y Patentes, explica que se pidió modificar solo el Art. 7° punto N° 3 y agregar en el Art. 10° “Derechos Varios” el punto N° 15. Acota que como acostumbra a hacerlo, le pidió a la DOM, a Transito y a DIDECO, si tenían que efectuar alguna modificación en materias de competencia de estas áreas y le respondieron que no, pero el DAF propuso modificar el Art. 7°, que tiene relación con el uso de

altoparlante en la venta ambulante, donde decía “el 3% diario”, se elimina la palabra “diario”, con el fin de unificar el cobro, por lo que, cualquier vendedor que realice venta de forma ambulante deberá cancelar por el uso del altoparlante 3% de la UTM, independientemente a que realice ventas diarias, semanales o mensuales.

En relación al aseo domiciliario, la Concejala Olivares dice que no está de acuerdo de cobrar a todas las personas, preguntando a su vez si el DAF tiene el catastro para saber cuántas casas califican para el cobro.

A ello la Encargada de Rentas y Patentes, señala que solamente califica una casa ubicada en Samo Alto, ya que las restantes están exentas, de acuerdo al avalúo que envía el Servicio de Impuestos Internos, ya que con esa información trabaja. Acota que esto ocurre dado que las viviendas no están regularizadas por la Dirección de Obras y que aquellas personas que pagan contribuciones en la Tesorería le estarían cobrando conjuntamente con el valor de la contribución, cuyos dineros después son devueltos al municipio, pero el problema está en que todavía no tienen la Ordenanza de Aseo, una vez que cuenten con ella, el mismo SII se encargará de cobrar estos derechos y luego los remitirá los recursos al municipio, al año siguiente de que entre en vigencia la Ordenanza de Aseo, por ahora solamente estarían cobrándole a los dueños de patentes comerciales.

A la pregunta del Concejal Carvajal respecto a los predios que pagan contribuciones, la Encargada de Rentas y Patentes explica que ahora cuando informen en enero de 2017, las platas deberían retornar al municipio.

Opina el Sr. Carvajal que si los derechos de aseo no se cobran ahora, el municipio va a tener que recaudar más adelante, porque es una prestación de servicio que le están haciendo a la comunidad que tiene un costo anual de \$ 33.077.928, sin considerar el pago de viáticos y desgaste del camión, por lo tanto fácilmente el gastos anual del municipio en servicio de aseo debe estar llegando a los sesenta millones de pesos y al mismo tiempo pregunta por qué Rentas y Patentes no propone que se proceda al cobro de la extracción de basura a todos los predios que están pagando contribuciones? y así no estarían discriminando a los comerciantes, piensa que tendrían que empezar a cobrar a estos contribuyentes.

Aclara la Directora DAF que es la normativa la que especifica a quien cobrar el derecho de aseo, no es una cosa del DAF, la idea es tener un sustento legal para efectuar el cobro.

Reiterando la funcionaria Carmen Valdivia que las personas que están pagando contribuciones que son los mínimos, las platas estarían retornando al municipio, una vez que informen al SII que tienen la Ordenanza de Aseo aprobada.

En relación a la Ordenanza de Aseo, el Sr. Carvajal señala que el Concejo no la ha aprobado, porque no tienen inspector municipal, ya que después no se cumple, como, por ejemplo, la ordenanza de medioambiente, en su caso particular sostuvo qué, cómo iba aprobar la ordenanza si no tenían un inspector, entonces lo que tienen que hacer es proveer el cargo de inspector.

Acota la Encargada de Rentas y Patentes que en este caso está faltando a la normativa el Sr. Alcalde al no tener la Ordenanza, que fue entregada al Concejo para que fuera aprobada.

El Sr. Carvajal menciona que la indicación que pretende hacer en la próxima sesión, es que el Concejo considere en la aprobación del Presupuesto Municipal el cargo de un inspector municipal.

A la pregunta de la Concejala Olivares respecto a si en las patentes municipales se incluyen los kioscos, la funcionaria señala que no, que solamente cobrarán a los dueños de patentes comerciales, como almacenes y botillerías, igual ha ido viendo con las personas que tienen kioscos la forma de regularizarlos, porque pagarían menos durante el año, actualmente pagan un 15% UTM., mensual y teniendo la patente pagarían una UTM al año, lamentablemente no pueden otorgarle la patente mientras las personas no hagan iniciación de actividades, ya que si van a tener venta de alimentos, obligatoriamente tienen que tener la resolución sanitaria, quizás para las personas que poseen casas de subsidio es más fácil, por tener la resolución sanitaria, cuando le aprobaron el subsidio de su casa, ahora la gente que tiene kiosco no les conviene, ya que pasarían a tener boleta y pierden muchos beneficios.

Después de lo explicado y no habiendo otras opiniones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación que a continuación se indica, a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Pago de Servicios para el año 2017:

**Artículo 7° Derechos Municipales Relativos a Propaganda.**

Punto 3, eliminase la palabra “diario”, quedando de la siguiente manera “vehículos anunciadores con o sin altoparlante”: **3% U.T.M.**

**4.- Aprobación propuesta Plan Anual Postulación a Fondo Concursable de Formación Funcionarios Municipales.**

Dicha propuesta de Plan fue presentado para el estudio de los Sres. Concejales en la sesión realizada el 27 de octubre, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 20.742.

Para las explicaciones del caso, continúa presente en la sesión, la Directora de Administración y Finanzas, quien explica que este plan es para que los funcionarios puedan optar a tener una carrera técnica o profesional, a través de las becas que entrega la SUBDERE y son postulables, que existe un comité bipartito formado por representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales y por parte del empleador, por lo tanto, si no está aprobado este plan, los funcionarios no podrán postular.

Referente a la consulta del Sr. Carvajal si hay funcionarios que han manifestado su interés en capacitarse, mencionando que debería ser un reglamento, la Secretaria Municipal indica que sí, de hecho, este año por no contar con el documento aprobado no pudieron postular y reunían los requisitos.

No habiendo otras opiniones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el Plan Anual Postulación a Fondo Concursable de Formación Funcionarios Municipales, en virtud a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N°20.742, que consta de ocho títulos que contempla, entre otros aspectos, áreas prioritarias de estudio para la municipalidad, criterios de selección de los postulantes y condiciones de acceso igualitarios de funcionarios a este beneficio.

#### **5.- Aprobación propuesta Políticas de Recurso Humano, Área Municipal.**

Dicho documento fue presentado a cada uno de los Sres. Concejales en la sesión ordinaria realizada el 30 de octubre, con el objeto que fuera analizado.

Siguiendo en la sesión, la Directora DAF explica que además de los instrumentos de planificación que el municipio debe tener, caso del PLADECO, Presupuesto, etc. ahora se suma las Políticas de Recursos Humano, las cuales deben ser aprobadas por el Concejo Municipal. Agrega que el documento se trabajó con los Directores de los Departamentos y con la Encargada de Personal, donde de acuerdo a la ley se contempló todas las materias relacionadas con personal, que actualmente no están consideradas en ningún documento.

Opina el Sr. Carvajal que también sería un reglamento, que leyó el documento y en caso del punto 7, habla de las comunicaciones internas donde se establece un plan, en lo puntual se orienta a la deficiencia que tiene el municipio desde muchos años en este tema.

Plantea la funcionaria que el plan contiene lo mínimo que debe contener la política de recurso humano, lo ideal es que se cumpla, porque no lo estaban haciendo, una vez aprobado por el Concejo tiene que difundirse entre los funcionarios y además en la cuenta pública tiene que rendirse estas políticas.

Luego de lo explicado y no habiendo objeciones, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR la Política de Recursos Humanos del Área Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6°, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que está conformado por cuatro títulos relacionados a materias de personal.

#### **6.-Entrega solicitud N° 50, modificación presupuestaria, Área Municipal.**

Dicha solicitud fechada a 22 de noviembre, tiene relación a una modificación presupuestaria consistente en un traspaso entre cuentas de gastos de los programas PADIS y PRODESAL, por la cantidad de M\$ 1.296. Se adjunta la respectiva justificación.

#### **7.- Seguimiento de acuerdos.**

No se registran documentos.

#### **8.- Temas Varios.**

##### Situación alumna que estudia carrera universitaria en San Juan, Argentina, intervención Sr. Carvajal

Dice que quiere dejar establecida su preocupación respecto al caso de la señorita Victoria Campos Perines que estudia en San Juan, en el sentido que ella había hecho una gestión de poder conseguir beca para proseguir sus estudios que tienen un costo altísimo y entiende que había una posibilidad de un hogar que iba a crearse, a través del Gore o éste tenía la intención de crear una casa de acogida para los alumnos que estudian en San Juan. Pregunta al Sr. Alcalde si hay información al respecto y si existe la posibilidad de ayudar a esta alumna, bajo esa modalidad?.

Informa el Sr. Alcalde que en el Consejo Regional siempre ha existido la voluntad de los consejeros que, así como está la Casa Chile, debería crearse el hogar universitario para estudiantes chilenos, lo cual no se ha logrado concretar más que nada por el tema de recursos, la idea sería poder firmar algún convenio. Propone tomar un acuerdo para tener un respaldo suficiente de manera de hacer las gestiones con el Gobierno Regional y ver qué alternativas se puede tener para el próximo año.

Agrega el Sr. Carvajal que la alumna va en segundo año de geología, de acuerdo a la información que le ha dado es que pocas universidades imparten esta carrera y al parecer por lo que ha sabido ha andado bien, incluso ha participado en algunos congresos y tiene interés de venir a conversar con la municipalidad para presentar alguna idea respecto a minería que puede servir muchísimo como comuna.

Al respecto, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Sr. Alcalde realice gestiones antes las instancias que correspondan, con el fin de averiguar el estado de avance de la implementación del hogar Universitario de San Juan, el cual beneficiaría a los jóvenes de la comuna, que deseen cursar sus estudios universitarios en la ciudad de San Juan, República Argentina.

##### Referente a reunión de trabajo de análisis del PADEM, intervención Sr. Carvajal.

Explica que en la mañana de hoy estuvieron reunidos los Concejales De la Rivera, Rojas y quien está exponiendo, de acuerdo a compromiso que habían asumido en la última sesión, referente al estudio del PADEM que debe ser aprobado por el Concejo en estos días y las conversaciones que tuvieron con los funcionarios DAEM Sres. Allan Ramírez, Juan García y Roxana Casanga, donde también estuvo presente la Secretaria Municipal Srta. Pía Cariqueo, convinieron algunas cosas en general, no estudiaron cada capítulo sino que trataron de hacer una comparación con el actual PADEM, aclararon algunos puntos y acordaron que se hiciera con respecto a la captación de nuevas matrículas, tanto para el Colegio de Pichasca como para el Liceo de

Hurtado, que hubiera una especie de filtro para los niños que llegan a estudiar, de tal manera que el DAEM si va a hacer esta campaña de captación que en el análisis de los antecedentes participara la Asistente Social de Educación, de modo de establecer un poco la veracidad de la información con que vienen estos postulantes, porque han recibido una influencia negativa de los niños que han llegado durante todos estos años, ya que ha echado a perder la conducta de los demás alumnos, por traer otras costumbre y se han recibido así y no se han dado cuenta de la influencia que ha ido llegando y la cultura general de la comuna.

En relación a esto, el Sr. Alcalde dice que corrobora lo que ha dicho el Sr. Carvajal, porque efectivamente en esto de ser educación pública los lleva muchas veces a que otros establecimientos educacionales perfeccionan los informes de personalidad de los alumnos que ya no los pueden tener en sus propios establecimientos de donde llegan acá a la comuna, entonces la capacidad de la profesional que debe tener una responsabilidad muy marcada, es ceñirse a lo que menciona el Concejal Carvajal.

Señala el Concejal Carvajal que como lo menciona el Sr. Alcalde y también los funcionarios del Departamento de Educación que los colegios fiscales de Ovalle tergiversan la información de los alumnos con tal que los acepten en otros establecimientos.

A ello el Sr. Carvajal dice que el Jefe DAEM dijo que en marzo del próximo año iban a tener el director, aclarando a su vez que ahora está informando lo que se hizo en la reunión de trabajo y quedaron además en principio en aprobar el PADEM en la sesión del 29 de noviembre, pero dependerá de los concejales que no estuvieron presente en la reunión. Por otra parte, agrega que lo otro que recalcaron fue que en el capítulo que habla de competencia que los funcionarios llaman “blanda”, que se hiciera hincapié en la educación cívica de los educandos, pero decían que era una tarea ministerial por ende la tenían que hacer, igualmente le preguntaron específicamente si el Plan contemplaba nuevas contrataciones de personal en cualquier calidad y aseguraron explícitamente que no hay nuevas contrataciones y ahí dijeron que iban a informar al Concejo para ver si el Concejo lo tenían a bien contemplar el Plan en la próxima sesión. Expresamente aceptan las Concejales Olivares y Carmona.

Siguiendo, el Concejal de la Rivera explica que eso fue lo que pudieron trabajar del PADEM, ya que todas las modificaciones que hicieron el año pasado fueron corregidas.

Menciona el Sr. Carvajal que en el Plan no venía la parte financiera y dijeron que como venía la aprobación del presupuesto más adelante se iba a considerar, por lo tanto, no saben el monto que tendría el presupuesto del próximo año y tampoco el aporte municipal, aunque los funcionarios mencionaron que era el mismo que fue contemplado el año pasado.

En consecuencia, por unanimidad se ACUERDA: CONTEMPLAR en el temario de la sesión ordinaria a realizarse el 29 de noviembre, la aprobación del Plan Anual de Educación Municipal año 2017 – PADEM.

Siendo las quince cuarenta y cinco horas, dándose por agotado el temario, el Presidente del Concejo Municipal de Río Hurtado, Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión ordinaria.